

**BANCO ESPÍRITO SANTO,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**BANCO INVERSIÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Acuerdo de Fusión

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que los accionistas de Banco Espíritu Santo, Sociedad Anónima y Banco Inversión, Sociedad Anónima Unipersonal en Juntas Generales Universales celebradas el 21 de marzo de 2005, aprobaron la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de Banco Inversión, Sociedad Anónima Unipersonal por parte de Banco Espíritu Santo, Sociedad Anónima, adquiriendo éste, por sucesión universal, el patrimonio de aquel, que quedará extinguido y disuelto sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del Proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Segundo.—Que los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión.

Tercero.—Que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 21 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de ambas sociedades intervinientes, don José Manuel Pinheiro Espírito Santo Silva.—11.297. 1.ª 22-3-2005

**BASTOS Y COMPAÑÍA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta General Ordinaria

Se convoca a Junta General Ordinaria en el domicilio social Avenida Forn de la Calç, 11, de 08540 Centelles (Barcelona), a las doce horas del día 30 de marzo de 2005, o veinticuatro horas después, en 2.ª convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de la gestión social, de las cuentas del ejercicio anterior, del Informe de Gestión y resolver sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Cese y nombramiento, en caso de proceder, de cargo social.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán ejercitar sus derechos de información previa en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas, pudiendo obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Centelles, 2 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, José Manuel Blanco Serrano. 10.132.

**BETA FILMS, S. A.
Unipersonal
(Sociedad cedente)**

**FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO
DE LA CULTURA
Y DE LA CINEMATOGRAFÍA
(Fundación cesionaria)**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 263 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que en la Junta general extraordinaria de la sociedad Beta Films, Sociedad Anónima Unipersonal celebrada el día 25 de febrero de 2005, el socio único de la misma acordó la disolución sin liquidación de la sociedad, con cesión global del activo y del pasivo a su socio único Fundación para el Fomento de la Cultura y de la Cinematografía, domiciliada en Madrid, calle Gran Vía, número 68, despacho 802, y con CIF número G-80391188, todo ello al amparo de lo establecido por el artículo 83, 1-a), del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de la entidad cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance que ha servido de base a los acuerdos adoptados y a oponerse a esta cesión en el plazo de un mes, según lo previsto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de enero de 2005.—El Consejo de Administración.—El Secretario del Consejo, Carlos Ortega Larrea.—10.074. 2.ª 22-3-2005

**CARTONAJES LA HUERTA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad «Cartonajes La Huerta, Sociedad Anónima» en su reunión del día 2 de marzo de 2005, acordó por unanimidad, convocar Junta General de la Sociedad, señalando al efecto el día 25 de abril de 2005, a las diez horas para su reunión en primera convocatoria y el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar en segunda. La Junta tendrá lugar en el domicilio social, sito en calle la Piña, sin número, de Molina de Segura, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales auditadas, propuesta de aplicación del resultado y censura de la gestión del órgano de Administración sobre el referido ejercicio del año 2004.

Segundo.—Informe del Consejo de Administración sobre la enajenación de inmuebles de la sociedad, condiciones y destino aplicado de su importe.

Tercero.—Nombramiento de auditor de cuentas para el ejercicio 2005.

Cuarto.—Someter a votación y en su caso dejar sin efecto la autorización para la gestión de venta de la sociedad, acordada en 13 de noviembre de 2004.

Quinto.—Aprobación de la fusión por absorción de «Tipografía López, Sociedad Anónima», como sociedad absorbida, y «Cartonajes La Huerta, Sociedad Anónima» como sociedad absorbente, sometiendo la fusión al régimen de neutralidad fiscal previsto en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades. A los anteriores efectos, se considerará Balance de fusión el aprobado en esta misma Junta correspondiente a las Cuentas Anuales del ejercicio 2004.

Sexto.—Concesión de facultades para la ejecución y protocolización de acuerdos.

Séptimo.—Remoción y nombramiento, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación del acta por la junta y delegación de facultades para elevar a públicos los acuerdos anteriores.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Igualmente podrán solicitar por escrito, los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Molina de Segura, 18 de marzo de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, Antonio García Martínez.—11.282.

CENTRAL DE ENVÍOS, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de la compañía mercantil Central de Envíos, Sociedad Anónima, a celebrar en Primera Convocatoria el día 14 de Abril de 2005, a las nueve horas y treinta minutos, en la calle Goya, número 30, 2.ª derecha de Madrid y en segunda convocatoria el día 15 de abril de 2005, en el mismo lugar y hora con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede de las cuentas anuales y del informe de gestión del ejercicio económico cerrado en fecha 31 de diciembre del año 2004.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio económico del año 2004.

Tercero.—Aprobación si procede de la gestión social en el ejercicio económico del año 2004.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la junta.

Cualquier accionista puede obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta general examinando los mismos en el domicilio social o bien pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 14 de marzo de 2005.—D. Francisco Javier Ingelmo Asenjo, Presidente.—10.958.

**COMERCIAL FARLABO, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida)**

**TRASABE EUROPEA, S. L.
GONTROCO, S. L.**

**(Sociedades de nueva creación
beneficiarias de la escisión)**

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Universal de Socios de Comercial Farlabo, S. L., celebrada el día 14 de marzo de 2005 acordó, por unanimidad, su escisión total, mediante la división en dos partes de su patrimonio que se aportarán en bloque, con sus elementos activos y pasivos, a la constitución de dos Sociedades de nueva creación, Trasabe Europea, S. L., y Gontroco, S. L., que serán las beneficiarias, por partes iguales, del total patrimonio escindido. El balance de escisión es el último balance anual, cerrado a 31 de diciembre de 2004, realizándose la operación en los términos contenidos en el correspondiente Proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 7 de marzo de 2005.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Compañía a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio de escisión.

Madrid, 15 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Juan Abeniagar Levy.—11.046.

2.ª 22-3-2005